

PRISMA SOCIAL N°18

CIUDADANÍA DIGITAL Y OPEN DATA ACCESS

JUNIO 2017 - NOVIEMBRE 2017

SECCIÓN TEMÁTICA | PP. 309-333

RECIBIDO: 1/4/2017 – ACEPTADO: 26/5/2017

IMÁGENES DE ACCESO ABIERTO Y LOS BANCOS DE IMAGEN: ESTUDIO DE CASOS

OPEN ACCESS IMAGES & STOCK
PHOTOGRAPHY BANKS: CASES STUDY

DR. JAVIER TRABADELA ROBLES

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, BADAJOZ, ESPAÑA

JTRAROB@UNEX.ES



prisma
social
revista
de ciencias
sociales

RESUMEN

En los últimos años, los bancos de imagen en internet han proliferado de igual modo a la presencia de las imágenes digitales en la red. En ese contexto, se presenta este trabajo cuyo objetivo es analizar los bancos de imagen que ofrecen imágenes libres y de acceso abierto, tales como Pixabay, Stocksnap o el banco del INTEF. Para ello, se estudia una selección de casos representativos mediante un análisis de contenido, especialmente focalizado en los tipos de imágenes que ofrecen, sus condiciones de uso (licencias), así como las posibilidades de creación colaborativa que permiten. Finalmente, se presentan y discuten los resultados y conclusiones más relevantes, además de facilitarse una relación de sitios webs de este tipo, que resulta ser una fuente de imágenes muy útil para potenciales usuarios.

PALABRAS CLAVE

Open data; imágenes libres; imágenes gratis, bancos de imagen; imagen e internet; colaborativo; licencias Creative Commons.

ABSTRACT

At present, stock photography websites, have proliferated in correlation with the presence of digital images on the Web. In this context, this paper includes a study of representative cases of free image banks, such as Pixabay, Stocksnap or the INTEF. This analysis applies to the short of images these sites offer, as well as their conditions of use, and the possibilities of collaborative creation that they allow. Finally, the most relevant results and conclusions are presented and discussed. In addition, a list of websites of this type is given offered, which could be a very useful source of images for potential users.

KEYWORDS

Open Access; free to use images; image Banks; stock photography; image and the Internet; collaborate; Creative Commons licences.

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente la imagen ha adquirido una importancia extraordinaria, produciéndose millones de ellas a diario gracias, entre otros factores, a la masificación del uso de los smartphones. En 2015, según la empresa de investigación de mercado InfoTrends, la expectativa era que en 2017 se crearan aproximadamente 1.3 billones de fotografías, el 75% de ellas capturadas mediante algún tipo de teléfono móvil (Heyman, 2015).

Del mismo modo, cada vez se utilizan más las imágenes para ilustrar ideas y textos escritos, a pesar de que no siempre ayudan a transmitir los mensajes buscados tal y como se pretendía (Bergström, 2012).

En este contexto de proliferación de imágenes y de su uso, así como de todo tipo de archivos digitales, cada vez se está extendiendo más en los últimos años el uso compartido de recursos y ofrecerlos en abierto para todo tipo de usuarios, especialmente por medio de Internet. Es lo que se conoce como «open data» o «conocimiento abierto», considerando que «el conocimiento es abierto si cualquiera es libre para acceder a él, usarlo, modificarlo y compartirlo bajo condiciones que, como mucho, preserven su autoría y su apertura» (Open Knowledge International, 2017).

No obstante, a pesar de esta evolución del incremento del número de imágenes y de la puesta en común de información, no se ha trabajado del mismo modo con las imágenes que con otro tipo de documentos o con la información en general, ni desde el punto de vista del usuario, ni del de la literatura científica. Mientras que se asume la idoneidad de ofrecer en abierto documentos textuales o información general de interés, por ejemplo institucional, la imagen no ha sido apenas contemplada, quizás porque en general ha sido tratada y utilizada de manera algo distinta. Mientras que cuando un usuario utilizaba algún recurso textual de internet solía citar la fuente, al incluir alguna imagen en documentos, trabajos o webs personales, normalmente no procedía del mismo modo, aferrándose a la concepción errónea de «si está en Internet se puede usar» (es de todos). Afortunadamente, esto ha cambiado en los últimos años, de modo que la sociedad se ha concienciado acerca de la autoría de los recursos y de la forma de proceder al respecto.

Es posible encontrar en la literatura diversos estudios de notable interés sobre open data aplicado a distintos ámbitos: desde la regulación de los datos abiertos (Galindo, 2014), al acceso de los usuarios a través del móvil a datos abiertos institucionales (Gértrudix Barrio M., Álvarez García y Rajas Fernández, 2016), análisis de casos concretos de proyectos públicos (Medina, 2015) o la percepción y valoración que hacen los ciudadanos de esta

información abierta (Gétrudix Barrio F., Gálvez de la Cuesta, Said Hung, Durán-Medina Correo, 2016), entre otros temas de interés.

Igualmente, se han estudiado los bancos de imágenes desde distintas perspectivas: comenzando por la propia definición de bancos de imágenes, en comparación a los motores de indización (Codina y Palma, 2001), propuestas de clasificación general de los mismos (López Yepes, A., 2003 o Trabadel Robles, 2017), estudios sobre su funcionamiento interno y documental (Muñoz Castaño, 2001; Doucet, 2008 o Perdices Castillo y Perianes Rodríguez, 2014) o también análisis de casos concretos, ya sea de una temática (Macías y Ortega, 2004) o de un banco de imágenes específico (Lucía Megías, 2015).

Sin embargo, no se dan con tanta profusión estudios sobre los bancos de imágenes de acceso abierto, como el realizado por Saorín y Pastor-Sánchez (2011) sobre «Wikimedia Commons», siendo esa circunstancia la justificación del presente trabajo de análisis de algunos casos concretos de esta tipología de bancos.

2. OBJETIVOS

Los objetivos de esta investigación son:

- Estudiar una selección de bancos de imágenes que incluyan imágenes de libre acceso.
- Analizar qué tipo de imágenes libres incluyen en relación a sus posibles usos (licencias y derechos).
- Observar si hay relación entre la tipología de imágenes que ofrecen y la tipología del banco de imágenes.
- Facilitar a la comunidad científica un repertorio de bancos con imágenes de acceso libre para su posible uso futuro.

2.1. Hipótesis

Se plantean tres hipótesis:

- Primera: hay numerosos bancos de imágenes que incluyen imágenes de acceso libre.
- Segunda: la mayoría de los bancos que incluyan imágenes de esta tipología van a poner limitaciones de algún tipo en el uso y/o condiciones de atribución de la autoría.
- Tercera: existe relación entre la decisión del banco de ofrecer imágenes libres y su tipología

3. METODOLOGÍA

La metodología llevada a cabo en la investigación es la del análisis de contenido de una muestra de bancos de imágenes, por ser este método muy útil para estudios cualitativos (Wimmer y Dominick, 1996).

Se ha utilizado un modelo de análisis que incluye las variables más relevantes en relación con los objetivos y las hipótesis de partida. Para la configuración de dicho modelo de análisis nos hemos servido de las taxonomías y consideraciones previas de Codina y Palma (2001), de López Yepes (2003), de Codina (2011) y de Trabadelo (2017).

En relación a la muestra, se ha seleccionado un conjunto de bancos que fueran representativos por ser paradigmáticos, ya que resulta difícil acceder a la totalidad del universo por las propias condiciones del objeto de estudio: mutabilidad del medio internet, limitaciones de idioma o posicionamiento web, entre otras.

3.1. Diseño de la investigación

A continuación se explica cómo se ha seleccionado la muestra de bancos objeto de estudio, así como el modelo de análisis aplicado.

En lo referente al universo a estudiar, este resultaba inabarcable, por lo que se hace imprescindible realizar una selección. Para localizar los bancos de imágenes que incluyen imágenes libres se han utilizado dos vías: 1) la que seguiría el usuario medio, es decir aquel que va a un motor de búsqueda, como Google, e introduce unos términos en el buscador para localizar lo que le interesa y 2) servirse de los estudios previos al respecto.

En el primer caso, se han utilizado los buscadores más usados mundialmente y en España, Google y Bing-Yahoo, y se han introducido las búsquedas: «banco imagen open access» y «banco imagen libre». La exploración tuvo lugar en los primeros cinco días del mes de marzo de 2017. Se han considerado únicamente los primeros 50 resultados «naturales y orgánicos» (Maciá y Gosende 2009, p. 47), es decir no patrocinados, y solo los sitios que se pudieran entender como bancos de imágenes, excluyéndose las galerías y blogs que no tengan las características básicas de un banco de imágenes en Internet. En este sentido, Codina y Palma señalan cuáles son las características definitorias de un banco de imágenes (2001, pp. 255-256):

- a) Contienen (o proporcionan acceso directo a) colecciones de documentos originales, no solamente su descripción. Por lo tanto, contienen documentos secundarios (referencias) y también documentos primarios (o sea, el documento en sí mismo).

b) Los documentos son icónicos, fotografías principalmente (pero no únicamente), y/o sonidos: transcripciones de programas de radio y televisión o efectos sonoros, por ejemplo.

c) La empresa productora de la base de datos es propietaria o es depositaria de las colecciones de imágenes y sonido o actúa por convenio formal con los propietarios de las imágenes y sonidos.

Es decir, los bancos deben tener las imágenes y otros archivos en sí mismos (en 2001, lo digital aún no era lo habitual, por lo que esto era muy importante) y deben ser intermediarios «legales» entre creadores y usuarios finales de los recursos y, por tanto, le dan a los clientes la seguridad legal de que están utilizando los archivos correctamente.

Posteriormente (2011, p. 418), Codina actualiza y precisa algo más la definición, situando la actividad de negocio de los bancos alrededor de:

(1) Proporcionar acceso a colecciones de imágenes de gran calidad; (2) servicios de búsqueda avanzados e información de valor añadido en forma de categorizaciones conceptuales sofisticadas y metadatos descriptivos (descripciones y palabras clave) de las fotografías que forman la colección y (3) estableciendo un marco legal y contractual claro entre el usuario, el uso de la imagen y el poseedor de los derechos de copia de la misma.

Añade dos matices importantes a las características definitorias previas: que las imágenes deben tener calidad (lo que implicará una selección y un control, evitando por ejemplo duplicidades), y que deben incluir un sistema de descripción y recuperación eficiente (que deberá ser eficaz, dando los resultados que busque el usuario final).

Igualmente, para la selección de la muestra de bancos de imágenes se han tenido en consideración algunos de los que se encuentran por alusiones, es decir, aquellos que aparecen en entradas de blogs o páginas web especializadas en las que hacen un ranking o listados de bancos de imágenes de acceso libre. Ha resultado de gran interés la entrada en su blog de Miguel Corcobado (2014), quien se centra en los bancos de imágenes históricas y gratuitas.

En cuanto a los estudios previos, se han elegido algunos bancos que, aun no estando tan bien posicionados como el resto (entre los primeros 50 resultados de las búsquedas), se consideran de interés por sus características.

El resultado de aplicar estos criterios y, tras hacer la selección de la muestra inicial tras la exploración, es que el análisis se ha realizado a un total de ocho bancos de imágenes (tabla 1).

Tabla 1. Relación de bancos que constituyen la muestra de análisis (por orden alfabético)

Banco de Imágenes	URL
Banco de imágenes y sonidos del INTEF (MECD)	http://recursostic.educacion.es/bancoimagenes/web
Flickr Commons	https://www.flickr.com/commons
Foodiesfeed	https://foodiesfeed.com
Freejpg	http://www.freejpg.com.ar
Metropolitan Museum of Art de Nueva York (The MET)	http://www.metmuseum.org/art/collection
Pixabay	https://pixabay.com
StockSnap	https://stocksnap.io
Wikimedia Commons	https://commons.wikimedia.org/wiki/Main_Page

Fuente: elaboración propia a partir de la metodología explicada

El modelo de análisis aplicado se ha configurado incluyendo únicamente las variables que fueran relevantes para cumplir con los objetivos planteados en la investigación. En este sentido, hay que recordar que se pretende estudiar los tipos de bancos existentes que ofrezcan imágenes de acceso libre, qué tipos de licencias ofrecen y en qué condiciones de uso, así como si existe algún tipo de vínculo entre la tipología y dichas condiciones de uso de las imágenes.

Respecto a la tipología de bancos, se podría decir que se puede considerar que existen tantos tipos de bancos como tipos de imágenes incluyen. De este modo, se podría distinguir tipologías en función de diverso factores: tipos de recursos que ofrecen (imagen fija, vídeo, cine, multimedia, múltiple o combinada, en López Yepes, 2003, basado en Codina y Palma, 2001, pp. 7-9), formatos de imágenes (JPEG, TIFF, PNG, GIF...), tipo de licencia de las mismas (con derechos protegidos, libres de derechos, licencia abierta [CC]), carácter (institucional, empresarial, profesional, personal), finalidad (comercial, educativa, divulgativa), contenido (monotemático, politemático), etc. (Trabadela, 2017). Por tanto, las taxonomías pueden ser muy diversas, utilizándose en el modelo diversas propuestas teóricas, como ya se ha especificado.

Los usuarios suelen tener dificultades a la hora de comprender los distintos tipos de licencia existentes, el régimen de las imágenes. Es más, a veces no llegan a comprender que incluso pagando por una imagen no puedan utilizarla libremente. La clave está en que lo que se «contrata» mediante la licencia no es la imagen en sí, sino su uso concreto. En este

sentido, hay fundamentalmente dos tipos de licencia (Codina 2011, p. 420): «derechos protegidos» (*rights managed*) y «libre de derechos» (*royalty free*). [...] en ambos casos hay que pagar una determinada cantidad. Lo que cambia es la clase de uso que puede hacerse de la imagen». La diferencia fundamental entre ambas es la exclusividad o no en su uso (siempre bajo ciertas restricciones). Lo habitual es que el contrato de una imagen con «derechos protegidos» incluya un uso exclusivo en un ámbito geográfico concreto y por un periodo determinado (así quien lo contrata se asegura que la competencia no va a utilizar la misma imagen), mientras que las imágenes «libres de derechos» se contratan casi sin restricciones de este tipo, lo que puede ocasionar que varios usuarios utilicen la misma imagen (evidentemente, esto supone que las primeras tienen un precio notablemente superior a las segundas).

Hay que aclarar en este punto que hay una confusión habitual en los usuarios al poder considerar que las imágenes libres son gratuitas. Se debe, como ocurre con frecuencia, a una errónea traducción, ya que ambos conceptos están asociados al término inglés «free», de modo que cuando se habla de una imagen «libre» de derechos se quiere decir que no tiene (tantas) restricciones, ni hay que pagar royalties (regalías) por la explotación (aunque sí hay que pagar a la empresa suministradora por su uso), no siendo en ningún caso dicho uso gratuito (que sería la otra acepción de «free»).

Por tanto, si los usuarios quisieran utilizar imágenes gratis, deben acudir a bancos que incluyan imágenes con un tercer tipo de licencia, las de acceso y uso libres, por ejemplo, las auspiciadas por Creative Commons (CC). Eso sí, se debe comprobar qué tipo exacto de licencia es la que utiliza el banco, o mejor la imagen concreta, para saber bajo qué condiciones se puede usar gratuitamente. Las licencias más habituales que utilizan los bancos de este tipo son¹:

- La CC0 o licencia de ofrecimiento al Dominio Público, según la cual la obra queda libre «de forma mundial y en la medida que lo permita la ley, de todos sus derechos de propiedad intelectual, incluyendo todos los derechos conexos» y, por tanto, se «puede copiar, modificar, distribuir la obra y hacer comunicación pública, incluso para fines comerciales, sin pedir permiso» (Creative Commons).
- Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 (CC BY-NC-SA 3.0). Lo más habitual es que el banco exija reconocimiento o atribución (BY), es decir, que se menciona la fuente de la que se ha tomado la imagen concreta. Igualmente se suele limitar su uso a aquellos que no sean comerciales (NC - si el banco cede la imagen

¹ Resulta de mucho interés conocer los distintos tipos de licencia que ofrece Creative Commons. Se puede consultar todas las licencias en: <http://es.creativecommons.org/blog/licencias>

A esas seis licencias hay que sumar la CC0 o licencia de ofrecimiento al Dominio Público: https://creativecommons.org/publicdomain/zero/1.0/deed.es_ES

gratuitamente, no tiene sentido que el usuario luego obtenga un beneficio tras su uso) y que se comparta en los mismos términos (SA [share alike] - si se mezcla, transforma o crea a partir del material cedido se debe ofrecer el resultado bajo la misma licencia que el original).

También es frecuente que los bancos combinen licencias de acceso y uso abierto con las tradicionales de derechos protegidos y libres de derechos, ofreciendo los tres tipos de «productos».

Tras su necesaria definición teórica y a modo de síntesis, el modelo de análisis incluye las siguientes variables:

- Tipología general: comercial, educativo-divulgativo, personal-difusión de obra, temático-específico.
- Régimen de las imágenes: de libre acceso y uso, libres de derechos y con derechos protegidos.
- Condiciones de uso: con restricciones o libre y gratuita (habitualmente con la condición de: atribución y/o obras con fines no comerciales y/o compartir bajo el mismo tipo de licencia).
- Si es colaborativo o no (institucional, personal).

Además de la aplicación del modelo, se realiza una descripción libre al inicio del análisis de cada banco, intentando contextualizarlo y destacando los elementos de mayor interés. Igualmente, se ofrece una captura de pantalla de la web de inicio y/o de otras de interés del sitio.

4. ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE BANCOS CON IMÁGENES LIBRES

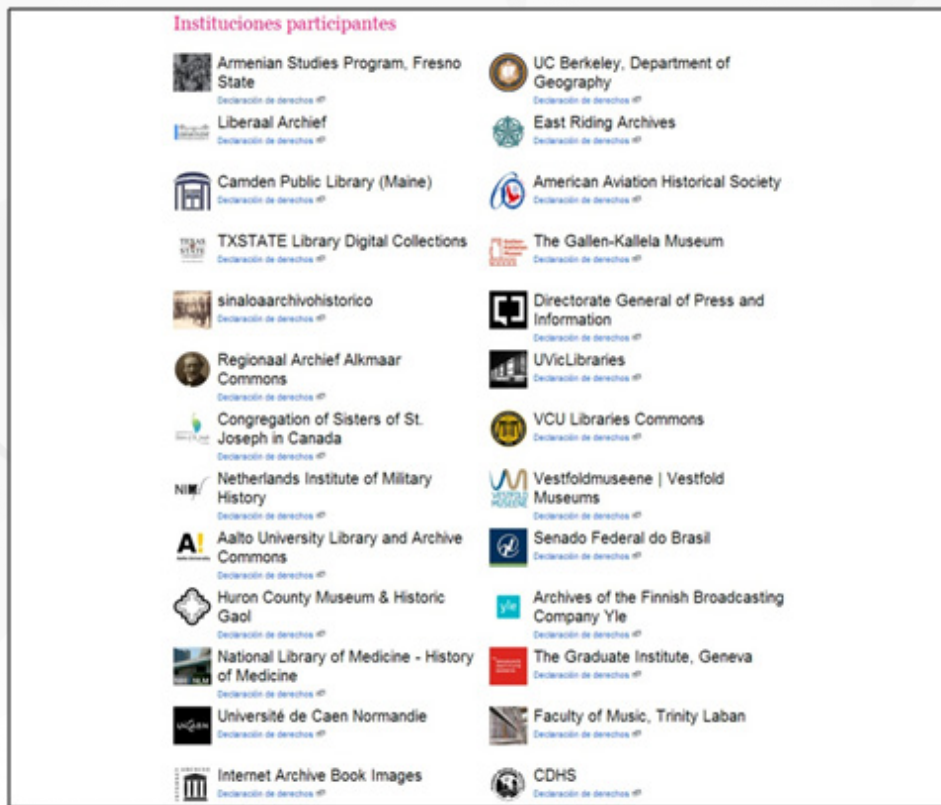
4.1. Flickr Commons (Yahoo)

Seguramente se trate de la iniciativa más importante a nivel mundial de liberación de recursos, tanto cuantitativa como cualitativamente. Comenzó como proyecto piloto en 2008, cuando iniciaron la puesta a disposición del público de recursos de la Biblioteca del Congreso de EE.UU.

Su meta es «compartir los tesoros escondidos de los archivos de fotos públicas del mundo», propiciando el aumento del acceso a esos recursos y proporcionando «un medio para que el público general aporte información y conocimientos».

Flickr Commons se basa en la colaboración institucional a sus fondos, distinguiéndose de los otros bancos porque en esta iniciativa participan decenas de ellas (imagen 1). Destacan: la Biblioteca del Congreso de EE.UU., La Biblioteca Británica, The Internet Archive Book Images, The Smithsonian Institution, NASA, San Diego Air & Space Museum Archives, la Biblioteca de Toulouse, etc.

Imagen 1. Detalle de algunas de las instituciones participantes en el proyecto Flickr Commons

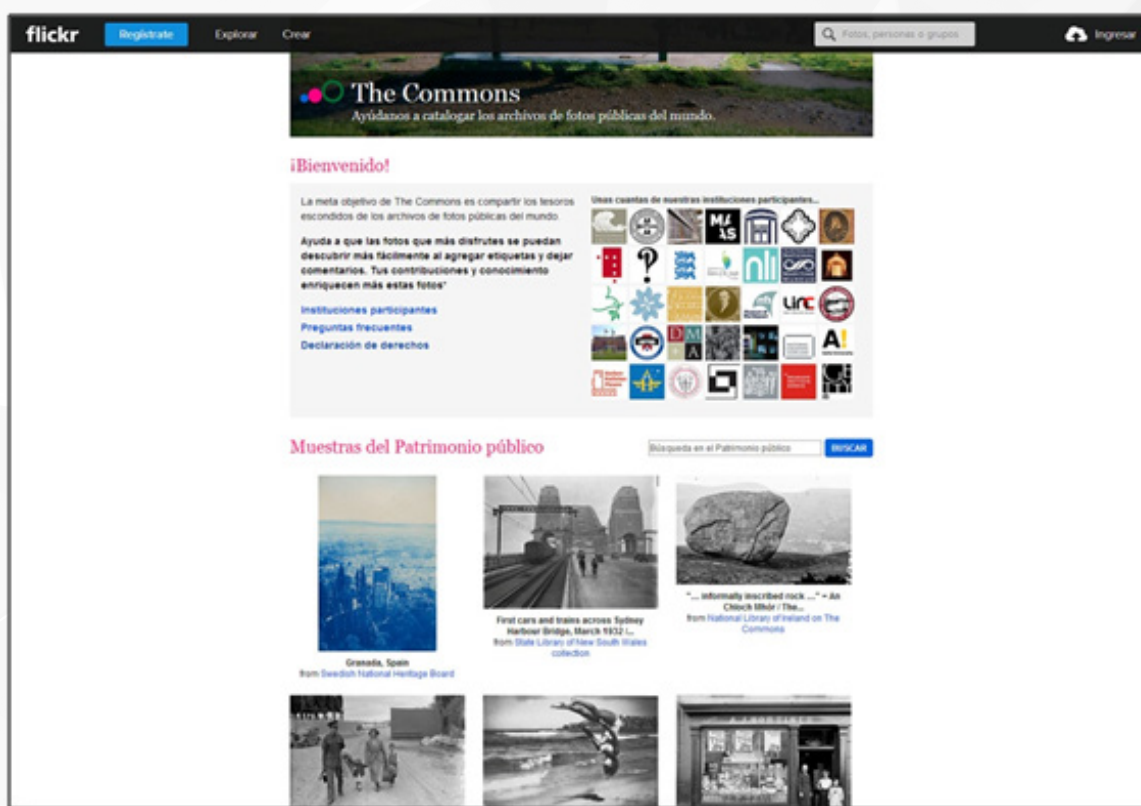


Fuente: <https://www.flickr.com/commons/usage>

Al aunar distintas instituciones, hay que tener presente que cada una puede poner algún tipo de restricción particular, por lo que se recomienda consultar su «declaración de derechos» a modo general, así como las condiciones de uso de cada imagen concreta.

El aspecto que tiene este banco es el que se puede apreciar en la imagen 2:

Imagen 2. Página de inicio de Flickr Commons (parte superior)



Fuente: <https://www.flickr.com/commons/>

Además de la participación de instituciones, también se caracteriza por la colaboración ciudadana, de particulares, quienes pueden aumentar el fondo de imágenes y quienes pueden y «deben» (según Flickr) poner etiquetas y ayudar a incrementar y fomentar el conocimiento. Según esto nos encontraríamos antes un banco del tipo educativo-divulgativo.

Una característica peculiar de este sitio web es que han creado una variable propia respecto a la licencia de las imágenes. Como muchos de sus colaboradores participan con imágenes antiguas, de sus archivos, hay veces que en las propias entidades desconocen si persisten o no derechos sobre esos recursos, por lo que desde el banco les dan la opción de que la clasifiquen como «sin restricciones conocidas de derechos de autor». Eso sí, desde Flickr advierten al usuario así²:

Al afirmar "sin restricciones conocidas de derechos de autor", las instituciones participantes comparten el beneficio de su investigación sin brindar una garantía explícita ni implícita a otras personas que desean usar o reproducir la fotografía. Si

² Condiciones de uso de Flickr: <https://www.flickr.com/commons/usage>.

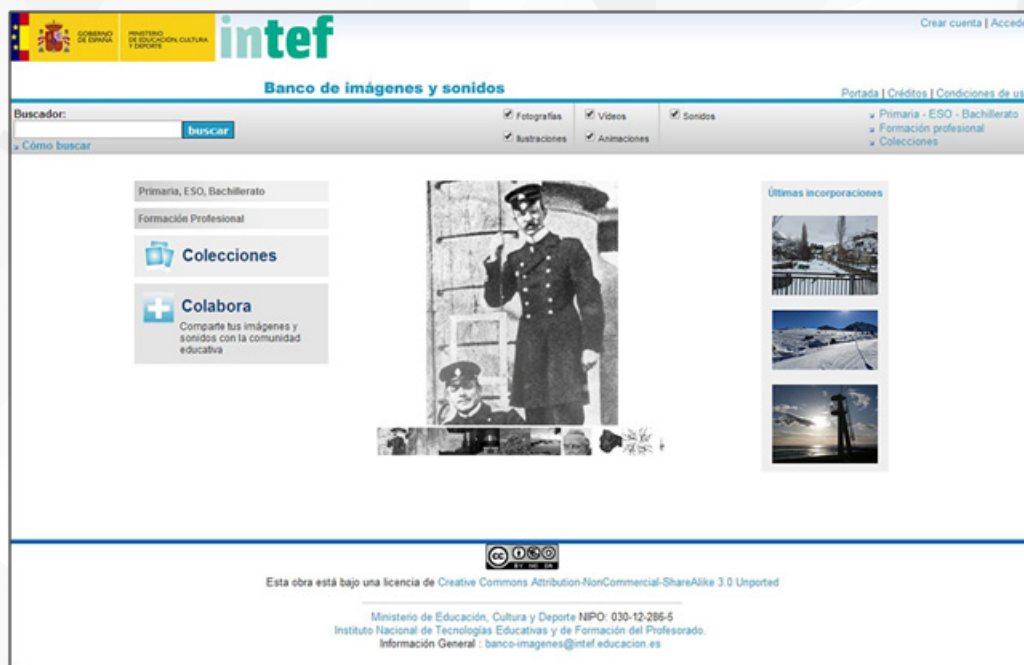
utilizas una foto del patrimonio público, debes realizar un análisis independiente de las leyes aplicables antes de usarla de una manera nueva particular.

Por tanto, es responsabilidad última del usuario averiguar el posible uso legal de este tipo de imágenes.

4.2. Banco de Imágenes y Sonidos (BIS) del INTEF (MECD)

Se trata del banco de imágenes y sonidos del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del profesorado (INTEF), dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) de España.

Imagen 3. Página de inicio del BDI del INTEF



Fuente: <http://recursostic.educacion.es/bancoimagenes/web>

Fue pionero, debido a que surgió a comienzos del siglo XXI ya con el interés de que sus fondos fueran utilizados libre y gratuitamente.

Se puede deducir por la institución a la que pertenece, y así es, que este banco pertenece al tipo educativo-divulgativo, ya que se centra en ofrecer imágenes para que la comunidad educativa las pueda utilizar en sus trabajos, presentaciones o cualquier tipo de contenido educativo.

Tiene un gran fondo de varios tipos archivos: fotografías, ilustraciones, sonidos, vídeos y animaciones. Todos ellos se ofrecen bajo la licencia CC Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 (CC BY-NC-SA 3.0), es decir, al utilizar la imagen el usuario se com-

promete a mencionar la fuente donde la obtuvo (INTEF) y el autor, no puede tener un uso comercial y, de transformarse y generarse una obra nueva, esta debe comercializarse con este mismo tipo de licencia. Cuando el usuario se va a descargar el archivo en la máxima calidad le aparece un cuadro emergente en el que se le pide que acepte estos términos de uso.

En cuanto a la posibilidad de colaboración, desde el banco se solicita la misma ya que «se pretende que el Banco de Imágenes y Sonidos sea un sitio construido entre todos y para todos, y que se convierta en un lugar de encuentro donde compartir recursos propios con toda la comunidad educativa». Pueden aportar imágenes, que han de ser originales propias, tanto particulares como instituciones. Tan solo han de hacer un registro previo gratuito en el que facilitan los datos y son identificados. De este modo, podrán figurar posteriormente en los créditos del banco.

En definitiva, un banco muy útil e interesante, que en su día fue uno de los mejores y lleva ya algunos años sin cambios o mejoras apreciables.

4.3. Pixabay

Es de los pocos bancos con imágenes gratuitas y de dominio público que apareció bien posicionado en la búsqueda realizada.

Imagen 4. Página de inicio de Pixabay



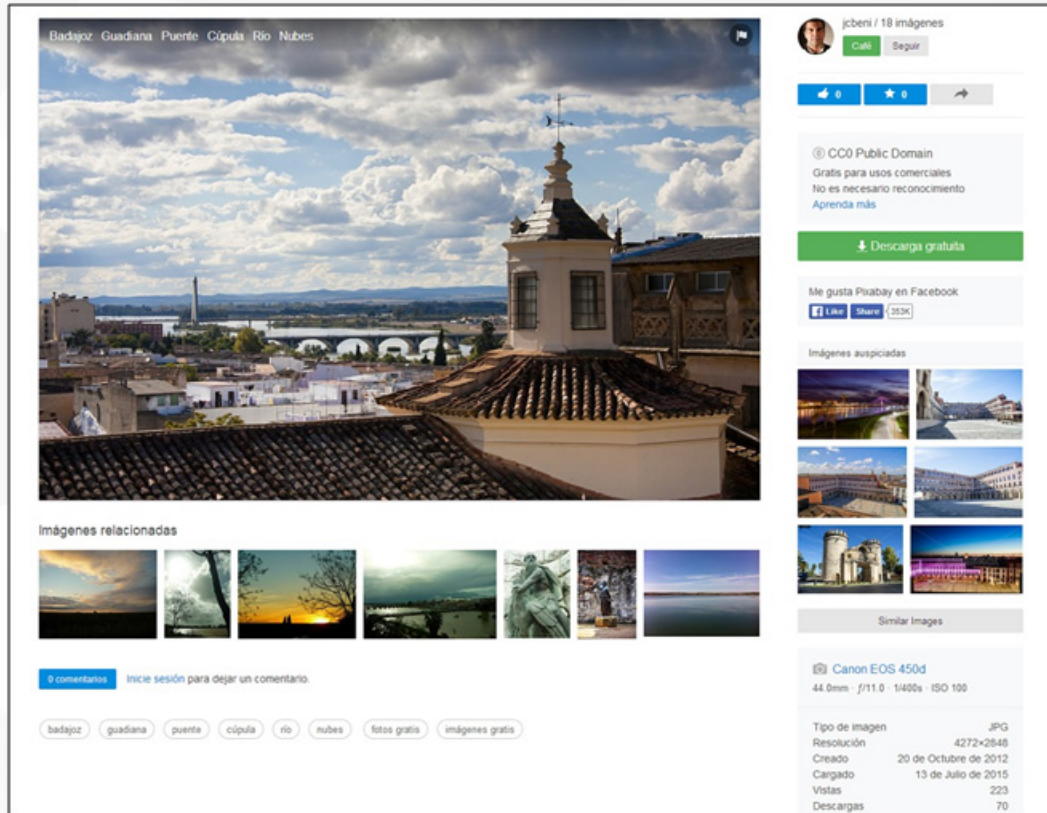
Fuente: <https://pixabay.com>

Casi un millón de imágenes de alta calidad. Todas las imágenes que ofrece desde su sitio web tienen la licencia CC0, de dominio público, por lo que se pueden utilizar sin ningún tipo de restricción, de modo que, por ejemplo, se puede usar sin atribuir la fuente ni la autoría y sí se permite obtener rendimiento económico (comercial). Desde el banco sugieren, no siendo un requisito, que si se estima oportuno, se ponga una referencia a Pixabay.

Por otro lado, respecto a la posibilidad de colaboración como autor, sí hay algunas limitaciones presentes en la mayoría de este tipo de bancos: que en las imágenes no debe haber contenidos inmorales, pornográficos, ilegales, etc.; si aparecen modelos (personas), el autor es quien debe pedir una autorización o cesión de derechos (no es responsabilidad de la empresa) y tampoco se hacen responsables de derechos de terceros que puedan estar presentes en las imágenes (por ejemplo, marcas registradas u obras de otros autores).

Se trata de un banco en el que resulta todo muy intuitivo, desde la búsqueda con un sistema muy eficaz que permite limitarla en función de muchos factores de contenido y también icónicos (por ejemplo, horizontal-vertical, por color), hasta los resultados y la metainformación que acompaña a cada imagen. Además, permite contactar con los autores (imagen 5).

Imagen 5. Ejemplo de una imagen con toda la metainformación



Fuente: <https://pixabay.com> | Autor de la fotografía: Juan González

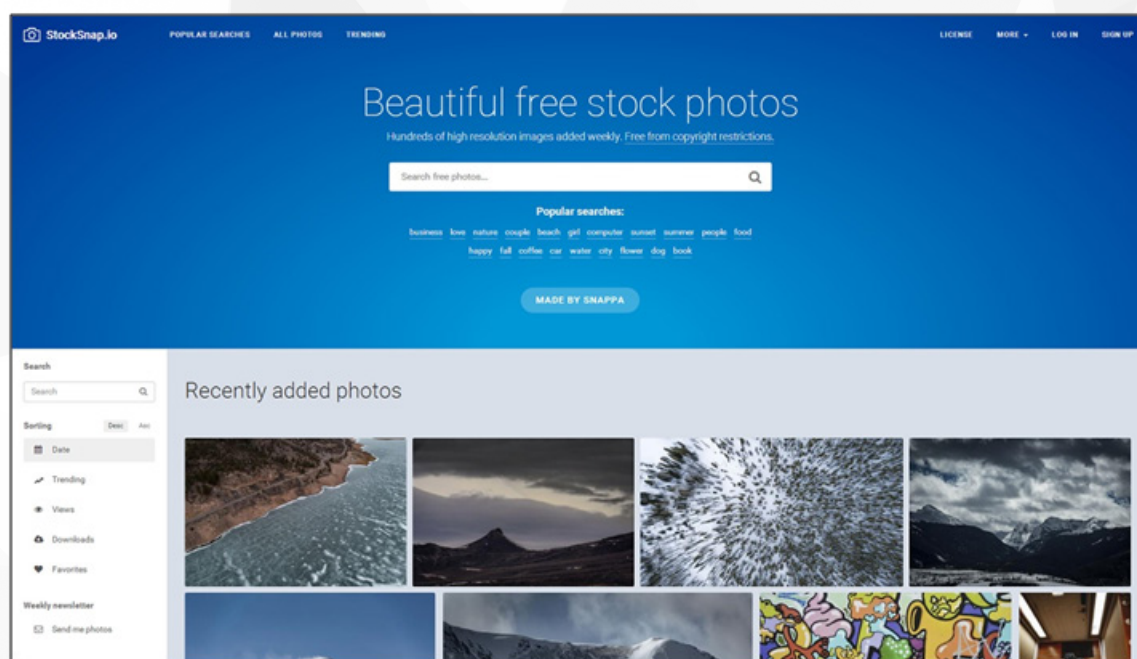
Alguien se podría preguntar acerca del negocio de este sitio, ya que no es una institución pública, sino una empresa. Obtienen beneficios de las visitas y de la publicidad a otros sitios. En ese sentido hay que tener precaución porque los primeros resultados que suele mostrar son imágenes auspiciadas, patrocinadas, por algún otro banco comercial que sí cobra por ellas (no obstante, queda siempre claro y advertirá del coste). Se puede ver en la imagen 5 que bajo la imagen grande hay otras «relacionadas» que son de Pixabay pero, a la derecha, hay otras «auspiciadas» que, al seleccionarlas llevan al usuario al banco comercial que sí cobra por el uso de los recursos (en este caso Shutterstock). Por este motivo se marca en la tabla final resumen (Anexo, apartado 7.1) la casilla de imágenes con derechos protegidos, aunque no son fondos propios.

4.4. StockSnap

Otro banco de la tipología comercial (su rentabilidad depende de las visitas y de la publicidad), que se ofrece un banco que incluye imágenes «bellas». Sus fondos no son tan numerosos como el caso anterior, contando con cientos de imágenes, que son de alta resolución y que van incrementando y actualizando semanalmente.

Todas las imágenes se encuentran bajo el régimen legal de dominio público (CC0), por lo que se pueden utilizar con cualquier fin y sin necesidad de reconocimiento o limitación semejante.

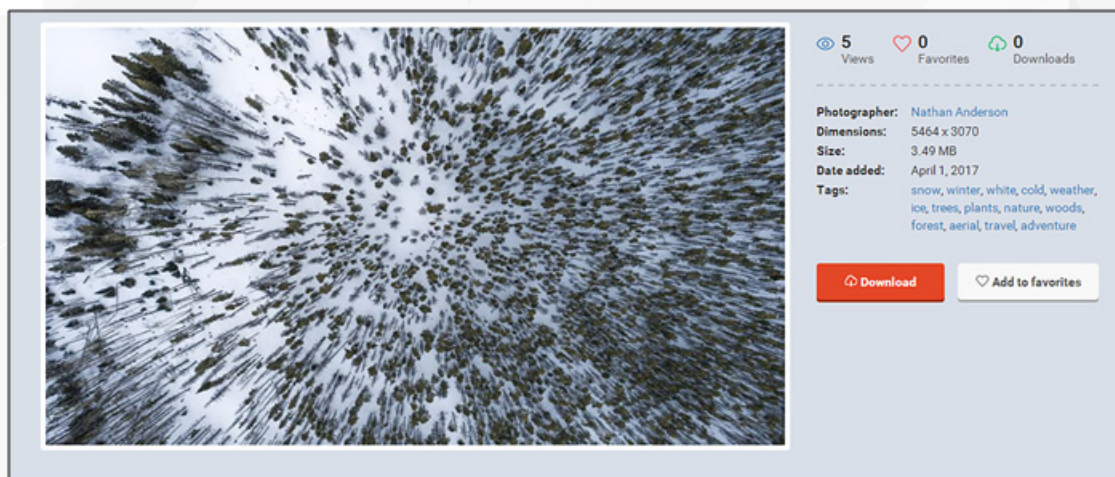
Imagen 6. Página de inicio de StockSnap



Fuente: <https://stocksnap.io>

Por defecto se muestran todas las imágenes ordenadas por fecha, situándose en la parte superior las más recientes. Las opciones de búsqueda permiten mostrarlas también en base a otras categorías: en función de si son tendencia o de las vistas o descargas que hayan tenido esos archivos. De ese modo se pueden buscar las imágenes que tiene más éxito y más utilizadas o, por ejemplo, todo lo contrario si el usuario quiere utilizar una imagen que no haya sido descargada hasta ese momento. Cuando se selecciona una imagen para verla en tamaño mayor, junto a la información que la describe, se pueden ver en la parte superior derecha los iconos correspondientes al número de veces que ha sido vista, descargada o añadida a favoritas.

Imagen 7. Ejemplo de una imagen junto a su metainformación



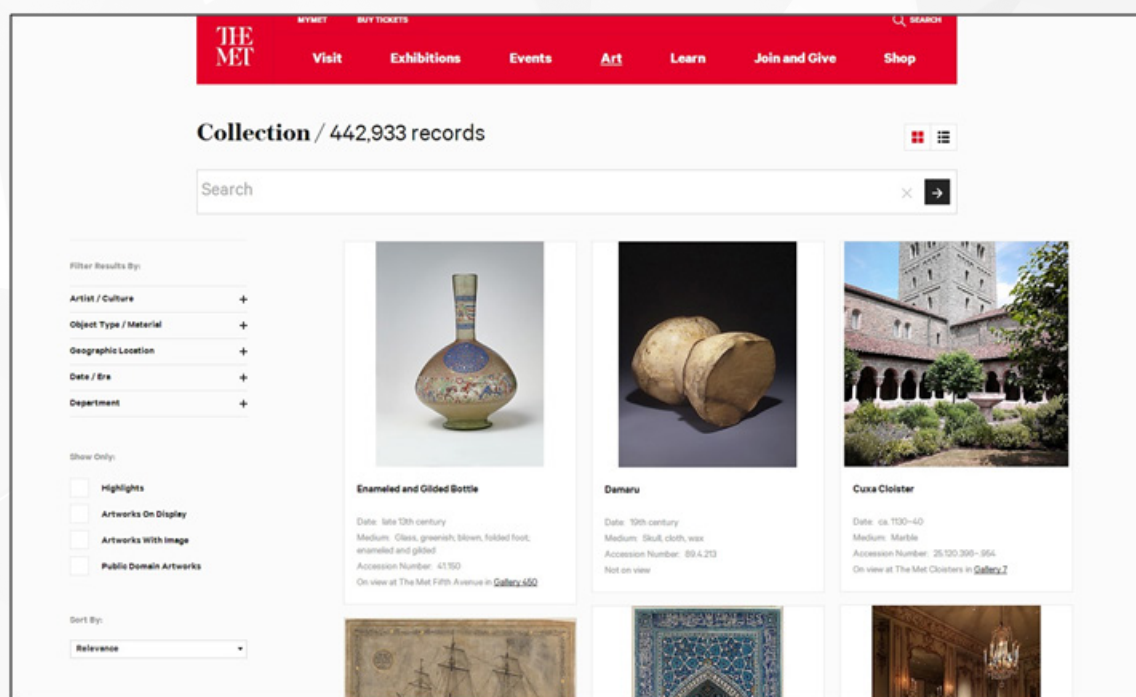
Fuente: <https://stocksnap.io> | Autor de la fotografía: Nathan Anderson

Se permite la colaboración de los autores que así lo estimen oportuno.

4.5. Metropolitan Museum of Art

En este caso se analiza el banco de imagen que ofrece este famoso museo neoyorquino, consecuencia de la digitalización de su colección enciclopédica.

Imagen 8. Página de inicio del banco del Metropolitan Museum of Art



Fuente: <http://www.metmuseum.org/art/collection>

Al ofrecer sus fondos artísticos, permite la búsqueda de recursos por artista o cultura, por tipo de objeto o material, ubicación geográfica, periodo histórico, etc. Se podría considerar por tanto un banco educativo-divulgativo.

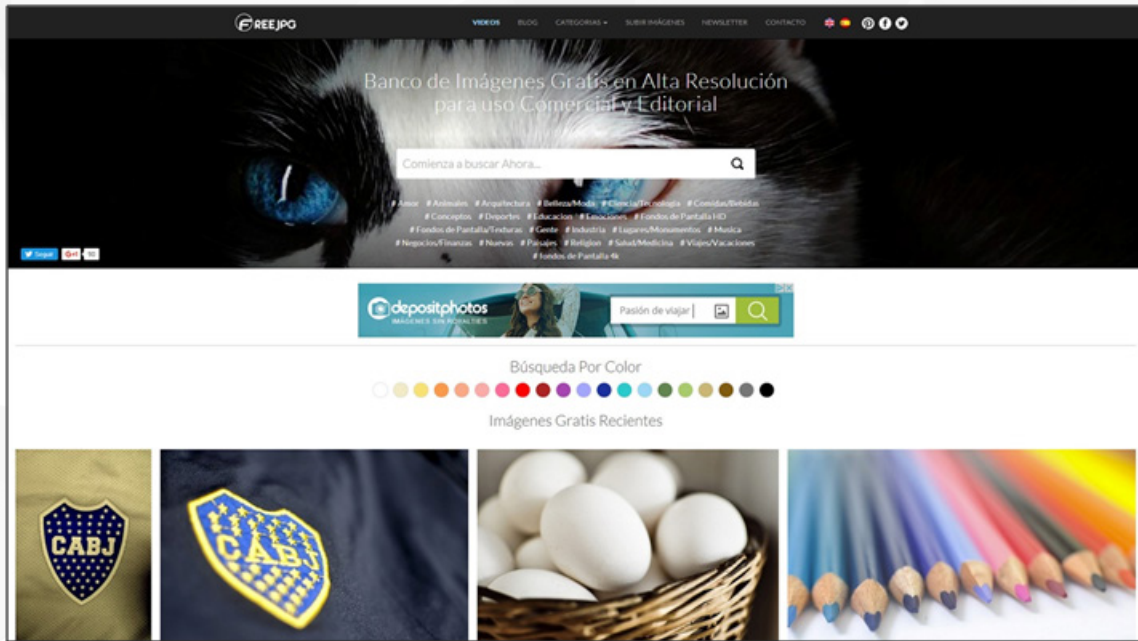
Desde febrero de 2017, aproximadamente la mitad de las imágenes (algo más de 200.000) están bajo licencia de dominio público, lo que permite usarlas tal y como se ha explicado previamente.

Resulta un banco de gran interés debido a que, como suele ocurrir con este tipo de instituciones, en muchos casos se muestran obras de arte que no son visibles habitualmente, ya que no se encuentran expuestas en sala, sino que están en depósito.

Al ser la propia institución la que genera las imágenes de sus fondos artísticos, no hay posibilidad de colaboración de los usuarios como autores de imágenes.

4.6. Freejpg

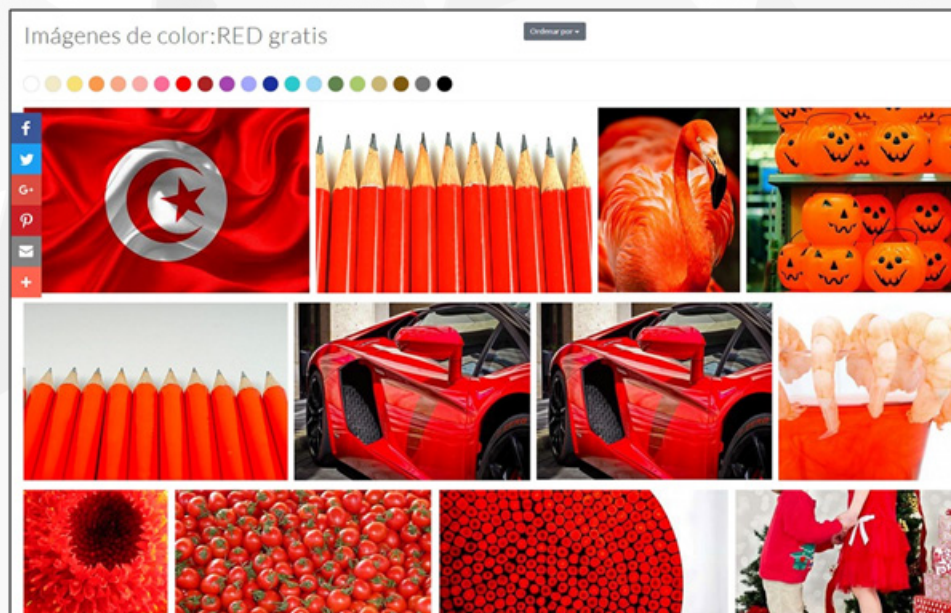
Imagen 9. Página de inicio de Freejpg



Fuente: <http://www.freejpg.com.ar>

Freejpg es un banco comercial, atractivo en diseño, aunque con publicidad que a veces molesta bastante. A pesar de ello resulta un banco muy interesante. Como suele ser habitual, permite una búsqueda temática o por categorías. Algo no tan usual es que posibiliten la búsqueda por criterios icónicos, en este caso por colores (se puede apreciar en el centro de la imagen 9 la distinta gama cromática).

Imagen 10. Resultados tras una búsqueda por color (rojo)



Fuente: <http://www.freejpg.com.ar>

Respecto al régimen de uso de las imágenes, permiten «utilizar las fotografías para trabajos personales y comerciales absolutamente gratis. Esto incluye sitios web, presentaciones, folletos, templates, camisetas, carteles, etc. No puedes vender estas fotografías o añadirlas a su galería de imágenes gratuita».

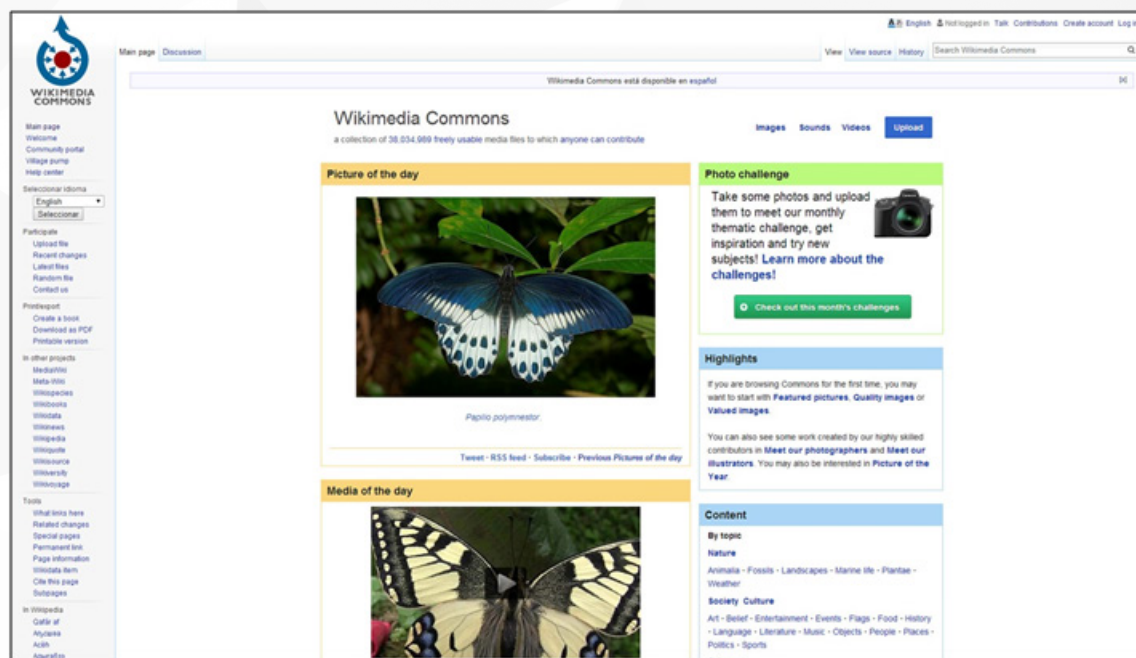
Según explican, ofrecen tres tipos de licencia en sus fondos (dependiendo de la imagen): la «básica», que corresponde a la explicación anterior, la CC 2.0 BY genérica, que requiere reconocimiento (hay que mencionar la fuente y si se han hecho cambios respecto al archivo original) y la CCO de Dominio Público.

En la web hacen un llamamiento expreso a fotógrafos profesionales y amateurs para que colaboren con la empresa.

4.7. Wikimedia Commons

Wikimedia Commons es un proyecto paralelo y vinculado a la Wikipedia que todos los usuarios utilizan, consistiendo en un «banco de imágenes seleccionadas por su utilidad informativa para complementar artículos fines enciclopédicos» (Saorín y Pastor-Sánchez, 2011, p. 425).

Imagen 11. Página de inicio de Wikimedia Commons



Fuente: https://commons.wikimedia.org/wiki/Main_Page

Todos los recursos que incluyen han de ser totalmente libres (no se especifica licencia ni condiciones de uso) y se vinculan desde un único proyecto a las distintas versiones idiomá-

ticas de Wikipedia (de modo que las imágenes se puedan utilizar en todas las versiones locales de Wikipedia).

La mayoría de los recursos son imágenes pero no solo. Igualmente, dentro de las imágenes fijas, hay muchas fotografías, pero también ilustraciones, mapas, gráficos, etc.

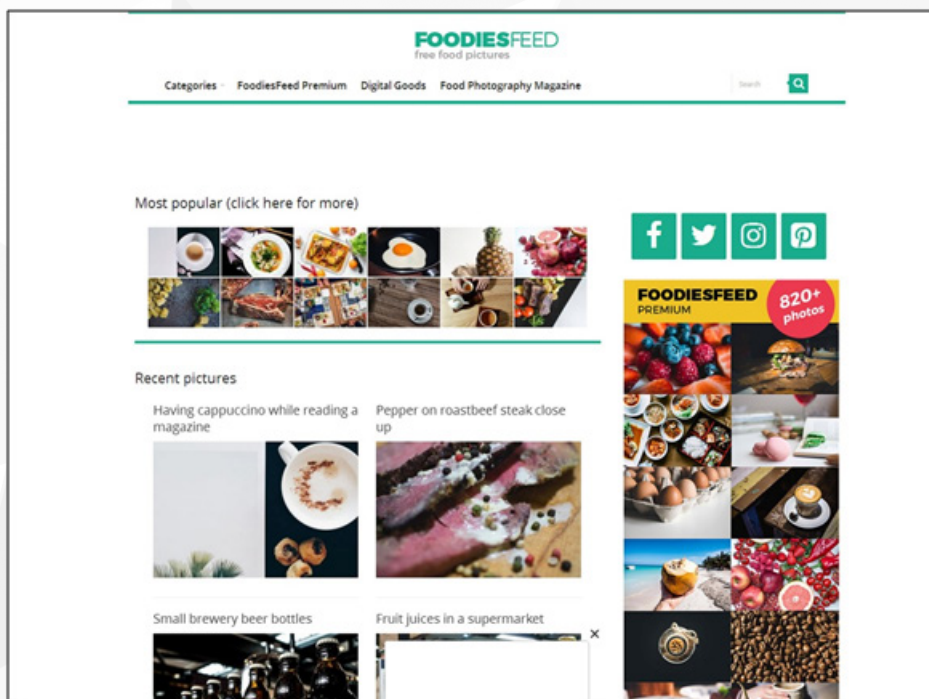
Tiene una clara visión educativa-divulgativa por lo que se puede clasificar así, del mismo modo que se basa en la colaboración de los usuarios (sin ella no hay banco).

En definitiva, un proyecto muy útil, de gran interés y en el que todos deberíamos participar aportando imágenes propias.

4.8. FoodiesFeed

Se trata de un banco de imagen algo peculiar y ése es el motivo por el que ha sido seleccionado para el análisis. No es un banco de una empresa, ni de una institución, sino de un particular, Jakub, que comenzó colgando sus fotos de platos de comida en internet y vio que eran de interés para los usuarios. A partir de ahí decidió crear su propio banco con imágenes que ofrece en abierto para todo aquel que las quiera usar.

Imagen 12. Página de inicio de FoodiesFeed



Fuente: <https://foodiesfeed.com>

No especifica bajo qué licencia distribuye las imágenes, poniendo tan solo una limitación: «prácticamente la única condición que pongo es que no está permitida la venta o reventa

de mis fotografías». No exige atribución, aunque sugiere que se mencione el sitio porque él pretende que sea muy conocido y utilizado.

Se trata por tanto de un banco de tipología personal-difusión de obra y que no permite la colaboración creativa de otros usuarios.

El usuario puede descargarse las imágenes que estime oportuno una a una. El creador ofrece una posibilidad de descarga de todo su archivo de más de mil imágenes a un precio bastante asequible: 5\$. Parece que se financia fundamentalmente de esto, además de otros productos (objetos) culinarios que incorpora en el banco, así como de la revista de cocina que edita.

Es un buen ejemplo de bancos personales de particulares, muchos de ellos fotógrafos aficionados o profesionales que intentan rentabilizar sus creaciones en este tipo de sitios webs.

5. CONCLUSIONES

En el análisis realizado a la muestra seleccionada se han estudiado y descrito algunos de esos bancos que resultan paradigmáticos, ya sea por la importancia cuantitativa de sus fondos, por la institución que lo ha creado, por la temática o tipología menos común (por ejemplo, el banco personal descrito sobre la temática de cocina) o incluso sitios como Flickr Commons, del que hasta se podría discutir si es o no un banco de imágenes. Todo ello relacionado con el primer objetivo de mostrar el estado actual de los bancos de imágenes que ofrecen imágenes de libre acceso.

Tras lo expuesto, se puede concluir que en la actualidad:

1) Hay numerosos bancos de imagen que incluyen imágenes libres, por lo que quedaría confirmada la primera hipótesis.

Existen fundamentalmente dos tipos de bancos con imágenes de acceso libre: los institucionales, que con fines educativos o divulgativos exponen sus fondos, si son una institución artística o cultural o bien hacen por disponer del mayor número de recursos para su difusión, si se trata de una institución educativa. Por otro lado, se han analizado varios casos de bancos comerciales, los cuales ofrecen sus fondos gratuitamente, financiándose con la publicidad y mediante terceros (no mediante los usuarios finales de las imágenes). Estos dos tipos de bancos son muy frecuentes y numerosos aunque, si se comparan con los que no lo hacen y son comerciales «puros», se puede deducir que los bancos estudiados representan una proporción reducida del total de los localizados tras la búsqueda. Es decir, estos bancos son cada vez más numerosos aunque los comerciales puros siguen siendo superiores en número.

Habría un tercer tipo de banco, menos habitual, que es de los bancos personales, de fotógrafos que intentan comercializar su trabajo por este medio, ofreciendo gran parte de él en abierto, para intentar hacer negocio por otros medios (sería el caso de Jakob y su banco FoodiesFeed o de pequeñas agencias fotográficas cuyos autores ofrecen sus creaciones en abierto a modo de portafolio, como reclamo para que posteriormente contraten sus servicios profesionales).

Algo distintos son los proyectos de Flickr Commons y Wikimedia Commons, ya que sin ser exactamente bancos de imágenes, incluyen una gran cantidad de recursos de gran utilidad.

2) Sigue habiendo bancos de imagen que ofrecen sus recursos con licencias de acceso abierto, pero incluyendo algún tipo de limitaciones en su uso, si bien la tendencia actual es que los bancos opten por distribuir sus imágenes bajo licencia CC0, de Dominio Público.

Por tanto, se cumple solo parcialmente la hipótesis de partida de que el uso de imágenes de acceso libre requiere de unas condiciones para su uso (habitualmente la del reconocimiento, el uso no comercial y la distribución de obra derivada con la misma licencia que la obra original), dependiendo del tipo de licencia y viéndose una tendencia a la licencia CC0, eliminándose cualquier tipo de requerimiento.

3) Si se relacionan la tipología de bancos y de las imágenes que ofrecen, se puede concluir que no existe una relación directa entre ambas. De este modo quedaría refutada la tercera hipótesis de partida.

Sí es cierto que los bancos educativos-divulgativos suelen ofrecer imágenes en acceso abierto, mientras que, como se sabe por la literatura previa, lo comerciales «puros» tienden a gestionar fondos o bien de archivos con derechos protegidos o libres de derechos. Sin embargo, como se ha mencionado, otra nueva tendencia, a raíz también de la expansión en el uso de la licencia de dominio público (CC0), es que haya cada vez más bancos comerciales, no muy grandes, que ofrecen sus imágenes gratuitamente y financiándose por ingresos publicitarios.

Por tanto, se podría decir que los modelos de bancos se están hibridando, adquiriendo los bancos comerciales características que anteriormente eran propias de bancos con finalidad educativa o divulgativa. Quizás adquiera importancia al respecto el componente de reputación corporativa de estos sitios web, que les lleva a cambiar hacia las licencias de Dominio Público o, más probablemente, se trate de la lógica evolución del mercado de este sector, el cual ha cambiado mucho en los últimos años precisamente, entre otros factores, por la irrupción en el modelo de negocio de estos bancos con imágenes gratuitas, ocasionando un descenso en la calidad en las campañas, cambios drásticos en sus diseños y concepción, pérdida de exclusividad, etc. Estas serían algunas líneas de inves-

tigación interesantes a desarrollar en futuras investigaciones relacionadas con los bancos que incluyen imágenes libres y/o gratuitas.

Finalizar asumiendo las limitaciones de este estudio, desde el punto de vista cuantitativo y, también quizás, del cualitativo en el sentido de que estos bancos no han de ser necesariamente los mejores, si bien se han intentado incluir en el estudio bancos de distintas tipologías, temáticas, potenciales usuarios, etc., de modo que se ha hecho una «fotografía» del panorama en 2017 de los bancos de imágenes que ofrecen imágenes de acceso libre. Se incluyen también referencias a diversos bancos que pueden ser una fuente de interés para los usuarios que busquen imágenes para sus documentos.

6. REFERENCIAS

Bergström, B. (2012). La brecha. De la interacción entre texto e imagen. *Deforma: arte, diseño + comunicación*, N° 3, 74-85.

Codina Bonilla, L. (2011). Entender los bancos de imágenes. *El profesional de la información*, julio-agosto, v. 20 (4), 417-423.

DOI: <http://dx.doi.org/10.3145/epi.2011.jul.08>

Codina Bonilla, L. y Palma, M. V. (2001). Bancos de imágenes y sonido y motores de indización en la WWW. *Revista española de documentación científica*, v. 24 (3), julio-septiembre, 251-274.

Corcobado, M. (2014). Los mejores bancos de imágenes históricas y gratuitas. Toyoutomeblog. Recuperado de <http://toyoutome.es/blog/los-mejores-bancos-de-imagenes-historicas-y-gratuitas/32040> (3 de marzo de 2017).

Doucet, A.V. (2008). La descripción de las imágenes en internet a través del análisis de 30 bancos de imágenes. *Revista general de información y documentación*, Vol. 18 (1), 81-105.

Galindo Ayuda, Fernando (2014). La regulación de los datos abiertos. *Ibersid*, N° 8, 13-18.

Gértrudix Barrio F., Gálvez de la Cuesta, M. C., Said Hung, E., Durán-Medina Correo, J. F. (2016). Alfabetización digital, competencias mediáticas y Open Data. *RELATEC: Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa*, Vol. 15, N° 2, 113-121.

Gértrudix Barrio, M., Álvarez García, S. y Rajas Fernández, M. (2016). Open Data en aplicaciones móviles nuevos modelos para la información de servicio. *Fonseca, Journal of Communication*, N° 12, 117-131. DOI: <http://dx.doi.org/10.14201/fjc201612117131>

Heyman, S. (2015). Photos, Photos Everywhere. *The New York Times*, 29 de julio. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2015/07/23/arts/international/photos-photos-everywhere.html> (28 de febrero de 2017).

López Yepes, A. (2002). Bancos de imágenes en Internet. *Red digital: Revista de Tecnologías de la Información y Comunicación Educativas*, N° 3. CNICE (Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte). Recuperado de: http://reddigital.cnice.mec.es/3/firmas_nuevas/informes/infor_yepes_res.html (el 2 de marzo de 2017).

Lucía Megías, J.M. (2015). El Banco de imágenes del Quijote 1605-1915: una herramienta digital para conocer la iconografía quijotesca. *Caracteres: estudios culturales y críticos de la esfera digital*, Vol. 4 (1), 8-33.

Maciá Domene, F. y Gosende Grela, J. (2009). *Posicionamiento en buscadores*. Madrid, España: Ediciones Anaya Multimedia.

Macías, C. y Ortega, J.M. (2004). Al mundo clásico a través de la imagen: bancos de imágenes en Internet. *Revista de estudios latinos: RELat*, N° 4, 2004, 239-270.

Medina Sánchez. V. (2015). Análisis de proyectos 'Open Data' en España: propuestas de mejora. *Cuadernos de Gestión de Información*, N° 5, 53-72.

Muñoz Castaño, J. E. (2001). Bancos de imágenes: evaluación y análisis de los mecanismos de recuperación de imágenes. *El profesional de la información*, marzo, v. 10 (3), 4-18.

Open Knowledge International (2005-2017). *Open definition*. Consultado el 1 de marzo de 2017 (<http://opendefinition.org/od/2.0/es/>).

Perdices Castillo, L. y Perianes Rodríguez, A. (2014). Documentación de fotografías en bancos de imágenes comerciales. *El profesional de la información*, septiembre-octubre, v. 23 (5), 534-542. DOI: <https://doi.org/10.3145/epi.2014.sep.11>

Saorín, T. y Pastor-Sánchez, J.A (2011). Bancos de imágenes para proyectos enciclopédicos: el caso de Wikimedia Commons. *El profesional de la información*, julio-agosto, v. 20 (4), 424-431. DOI: <http://dx.doi.org/10.3145/epi.2011.jul.09>

Trabadela Robles, J. (2017). *Los bancos de imágenes en internet. Características, funciones y aplicaciones*. Madrid: Icono14 Editorial

Wimmer, R.D. y Dominick, J.R. (1996). *La investigación científica de los medios de comunicación: una introducción a sus métodos*. Barcelona, España: Bosch

ANEXOS

Tabla resumen de los bancos analizados

En este anexo se incluye la siguiente tabla resumen del análisis realizado a la muestra de bancos de imágenes:

Tabla 2. Tabla resumen de las características de la muestra analizada con el modelo propuesto

VARIABLE \ BANCO		Flickr C.	INTEF	Pixabay	StockSnap	The MET	Freejpg	Wikimedia C.	Foodiesfeed
		Tipología General	Comercial			X	X		X
Educativo-divulgativo	X		X			X		X	
Personal-difusión obra									X
Temático-específico									X
Régimen de uso	Libre acceso y uso	X	X	X	X	X	X	X	X
	Libre de derechos								
	Derechos protegidos			X		X			
Condiciones por su uso	Atribución (BY)		X				X		
	No comercial (NC)		X						
	Compartir igual (SA)		X						
	Dominio Público CC0	X		X	X	X	X	X	
Posibilidad colaboración	Individualmente	X	X	X	X		X	X	
	Instituciones	X	X						

Fuente: elaboración propia a partir del análisis

Otros bancos de interés

A continuación se expone un listado con más sugerencias de bancos que ofrecen imágenes de acceso abierto y/o libres¹:

Tabla 3. Tabla con otros bancos de interés

Banco de Imágenes	URL
Biblioteca Nacional de España	http://www.bne.es/es/Colecciones/
Europeana	http://www.europeana.eu/portal/es
Freestocks	http://freestocks.org
Gratisography	http://www.gratisography.com
Kaboompics	http://kaboompics.com
Life of Pix	http://www.lifeofpix.com
Museum of the city of New York	http://collections.mcny.org/
Negative Space	https://www.negativespace.co
New Old Stock	http://nos.twnsnd.co
Rijksmuseum	https://www.rijksmuseum.nl/
Unsplash	https://unsplash.com

Fuente: elaboración propia a partir de la exploración de la web

¹ Todos los enlaces a sitios web incluidos en el trabajo han sido revisados y comprobado su correcto funcionamiento por última vez el 1 de abril de 2017.